

CONVOCATORIA DE AYUDAS 2021 DESTINADAS A PROYECTOS DE I+D EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS TECNOLOGÍAS DIGITALES Y SU INTEGRACIÓN EN LAS CADENAS DE VALOR

A lo largo del último año, el Gobierno ha publicado diversas iniciativas y programas de cara a fomentar la digitalización de las cadenas de valor nacionales.

El 23 de julio de 2020 se presentó el **Plan España Digital 2025**, orientada a la transformación digital española como palanca para el crecimiento económico, y que contempla el impulso de la Inteligencia Artificial (IA) un pilar fundamental. En esta línea, la **Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial** proporciona un marco de referencia e impulso para el sector público y privado.

Por otro lado, el 8 de septiembre de 2020 el Consejo de Ministros aprobó la **Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (EECTI) 2021-2027**, instrumento primordial para la consolidación y reforzamiento del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI) que fomentará la coordinación y el alineamiento de las políticas públicas que favorezcan la digitalización de nuestra sociedad y nuestras industrias en el ámbito de la I+D+I.

En este marco, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital apoyará con **105.000.000 € procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia** la financiación de proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales y su integración en la cadena de valor. Esta convocatoria está siendo gestionada a través del servicio Red.es.

NOMBRE	CONVOCATORIA DE AYUDAS 2021 DESTINADAS A PROYECTOS DE I+D EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS TECNOLOGÍAS DIGITALES Y SU INTEGRACIÓN EN LAS CADENAS DE VALOR
OBJETIVO	Esta convocatoria tiene un doble propósito: (i) impulsar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en inteligencia artificial, y (ii) fomentar el desarrollo tecnológico para la incorporación de la inteligencia artificial en los procesos productivos de las cadenas de valor.
BENEFICIARIOS	• <u>Podrán ser beneficiarios</u> de estas ayudas las empresas españolas, tanto grandes como PYMES. • <u>No podrán ser beneficiarias</u>: las empresas de naturaleza pública, las entidades de derecho público, las entidades sin ánimo de lucro, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, las asociaciones o fundaciones (incluyendo federaciones, confederaciones o uniones de estas), las sociedades civiles, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que carezca de personalidad jurídica. • Cada entidad solicitante podrá presentar a esta convocatoria tantos proyectos distintos como estime oportuno. En el caso de que se reciban varias solicitudes para el mismo proyecto, sólo se tendrá en cuenta la última de las recibidas. No obstante, se financiará un máximo de tres proyectos por entidad solicitante.
PROYECTOS	Se financiarán proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental que aborden el desarrollo y el emprendimiento tecnológico frente a retos de la sociedad relacionados con alguna de las siguientes tecnologías digitales: a) Inteligencia artificial: machine learning; deep learning; neural networks b) Internet de las Cosas (IoT) c) Tecnologías de procesamiento masivo de datos e información (Open/ Linked/Big Data) d) Computación de alto rendimiento (high performance computing) e) Computación en la nube f) Procesamiento de lenguaje natural g) Ciberseguridad; biometría e identidad digital h) Blockchain (Cadena de Bloques) i) Robótica j) Realidad virtual y aumentada, efectos especiales y simulación

	k) Impresión 3D y fabricación aditiva.		
FINANCIACIÓN	- El presupuesto total destinado a esta convocatoria asciende los 105 M€: 50 M€ para proyectos de investigación industrial. 55 M€ para proyectos de desarrollo experimental. Tipología de ayuda: subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Proyectos de investigación industrial: - Presupuesto mínimo financiable: 500.000 €. - Presupuesto máximo financiable: 10 M€. Proyectos de desarrollo experimental: - Presupuesto mínimo financiable: 300.000 €. - Presupuesto máximo financiable: 5 M€. Duración de los proyectos: desde la presentación de la solicitud hasta 20 meses después de la resolución de la ayuda.		
	TIPO DE PROYECTO	INTENSIDADES DE AYUDA MÁXIMAS DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES	
		Pequeña empresa	Mediana empresa
	Investigación industrial	70%	60%
	Investigación industrial. Amplia difusión de los resultados.	80%	75%
	Desarrollo experimental.	45%	35%
SOLICITUD	Desarrollo experimental. Amplia difusión de los resultados.	60%	50%
	Desarrollo experimental. Amplia difusión de los resultados.	40%	
SOLICITUD	- Las solicitudes se presentarán a través del formulario habilitado al efecto en la Sede Electrónica de Red.es, dentro del plazo establecido. - Toda la documentación de la solicitud deberá presentarse en castellano y deberá estar firmada digitalmente por un representante del solicitante debidamente apoderado. <u>Documentación a presentar en el momento de formalizar la solicitud:</u> solicitud electrónica, memoria del proyecto, acuerdos con terceros, información económica y memoria del efecto incentivador. <u>Documentación a presentar tras la valoración de los criterios, a requerimiento de Red.es:</u> acreditación de la representación firmante, acreditación del tamaño de la empresa, acreditación de no haber recibido ayudas o subvenciones para el mismo gasto subvencionable		

	procedentes de cualquier Administración o ente público y acreditación de los requisitos establecidos en el artículo 6 de las Bases Reguladoras.
PLAZOS	El plazo de envío de solicitudes se mantendrá abierto desde el 9 de septiembre al 9 de octubre de 2021 .
FUENTES:	Sede electrónica de Red.es Documento de la convocatoria Bases reguladoras del programa